



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002049-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a diversas cuestiones sobre la concentración parcelaria de El Tejado (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 15 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001863, PE/001891, PE/001904 a PE/001906, PE/001947, PE/002013 a PE/002029, PE/002032 a PE/002035, PE/002037, PE/002039, PE/002041, PE/002044 a PE/002053, PE/002055 a PE/002066, PE/002075, PE/002076, PE/002080 y PE/002081.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1102049, formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a “diversas cuestiones sobre la concentración parcelaria de El Tejado (Salamanca)”.

Recabada información de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de Cultura, Turismo y Deporte en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, 15 de enero de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Luis Miguel González Gago.



ANEXO I CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1102049

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada respecto a la concentración parcelarla de El Tejado (Salamanca), le informo que:

En relación a la primera pregunta sobre el yacimiento de “Los Tejares” que conforma la Zona Arqueológica del Cerro del Berrueco, declarado Bien de Interés Cultural, he de indicarle que las obras se están realizando con exquisito respeto al proyecto aprobado, donde se recogen los condicionantes de las autorizaciones de la Comisión territorial Patrimonio Cultural de Salamanca de fechas 21-12-2022 y 25-10-2023. Dichas obras se realizan bajo la vigilancia permanente de un arqueólogo titulado y la supervisión del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Salamanca, no habiéndose detectado por los técnicos y organismos encargados de la vigilancia y control del patrimonio arqueológico durante la ejecución de las obras, siquiera indicios de destrucción o deterioro alguna del BIC de referencia.

Respecto a la segunda pregunta, las obras serán suspendidas o paralizadas tan pronto como sean detectadas posibles afecciones a los yacimientos arqueológicos presentes en la zona por los técnicos u organismos encargados de la vigilancia y control arqueológico de las obras, cuestión que no ha ocurrido hasta el momento.

Por último, respecto a la quinta pregunta, está previsto que las obras se ejecuten en el plazo previsto, finalizando dicho plazo el 20 de febrero de 2024.

ANEXO II CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1102049

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, respecto a las cuestiones competencia de esta Consejería, se informa que, según se desprende del informe técnico del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Salamanca, no se ha producido destrucción alguna en el yacimiento de “Los Tejares”, que conforma la Zona Arqueológica del Cerro del Berrueco y, en consecuencia, no ha sido preciso por el momento paralizar las obras.

Igualmente, en dicho informe consta que los materiales arqueológicos significativos han sido recogidos para su posterior depósito en el Museo de Salamanca, a la finalización de las obras.

Por último, cabe señalar que todos los trabajos se están ejecutando conforme a las dos autorizaciones otorgadas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca y la supervisión arqueológica de la técnica contratada expresamente para la ejecución de la obra, que mantiene un seguimiento permanente de todas las labores que conllevan remoción del terreno.